Puerto Guzmán, 02 de Octubre de 2026

Doctora:
SHABIMA JACANAMIJOY JURADO
Gerente (E) E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán
E S. D.

Referencia: **ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Cordial saludo,

De conformidad a lo planeado en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, se planteó la necesidad de celebrar el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO".** Adelantadas las diligencias previas correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la necesidad de la contratación y en cumplimiento a lo estipulado en el manual de contratación de la ESE, este despacho se permite presentar a continuación la identificación y análisis de la necesidad, para adelantar el proceso para la contratación mencionado.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Es propósito fundamental de la **E.S.E HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN** garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 de la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud y prevención de enfermedad de los usuarios, acorde al perfil epidemiológico, portafolio de servicios ofertada por la entidad, demanda de servicios de los usuarios, y relación contractual con las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios y poder cumplir con las obligaciones de la demanda de los pacientes atendidos en la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán.

Teniendo en cuenta lo anterior, la E.S.E. Jorge Julio Guzmán, requiere iniciar proceso contractual para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO".** La Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital Jorge Julio Guzmán, del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, requiere adelantar la contratación de las obras de mantenimiento del cerramiento perimetral, pintura y acabados

de muros exteriores en las áreas asistenciales y administrativas, portería y caseta de almacenamiento, así como el mejoramiento de la cubierta de la portería principal de la institución.

La necesidad de ejecutar estas actividades surge de la importancia de conservar, mantener y mejorar las condiciones físicas, funcionales y de presentación de la infraestructura hospitalaria, teniendo en cuenta que las instalaciones de la E.S.E. constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y logísticas requeridas para la prestación de los servicios de salud a la población del municipio de Puerto Guzmán y su área de influencia.

El cerramiento perimetral cumple una función esencial en la delimitación, protección y control de acceso a las instalaciones hospitalarias. Por lo tanto, su mantenimiento resulta necesario para conservar sus condiciones de estabilidad, funcionalidad y apariencia, contribuir al control de ingreso de personas y proteger las áreas institucionales. De igual manera, la conservación de los muros exteriores mediante la preparación de superficies, aplicación de pintura y ejecución de acabados permite prevenir el deterioro progresivo de los elementos constructivos expuestos a las condiciones ambientales, la humedad y las lluvias, así como mantener condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación de la infraestructura.

Así mismo, las áreas asistenciales y administrativas, la portería y la caseta de almacenamiento requieren intervenciones de mantenimiento que permitan conservar sus superficies exteriores en condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades institucionales. Estas actuaciones contribuyen a preservar los bienes inmuebles de la entidad, disminuir el riesgo de deterioro prematuro y evitar que la falta de mantenimiento oportuno genere daños de mayor magnitud que impliquen intervenciones más complejas y mayores costos para la institución.

De manera particular, se identifica la necesidad de mejorar la cubierta de la portería principal, con el propósito de conservar su funcionalidad y protección frente a las condiciones climáticas, prevenir posibles filtraciones y deterioros asociados a la exposición al agua lluvia y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de vigilancia, recepción y control de acceso a la institución. Las intervenciones que se ejecuten deberán atender las condiciones reales de la estructura existente y las especificaciones técnicas que se establezcan para la obra.

En este contexto, la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán debe adoptar las medidas necesarias para preservar su infraestructura física, garantizar el adecuado funcionamiento de sus espacios de apoyo y contribuir a la seguridad de usuarios, pacientes, acompañantes, trabajadores y demás personas que ingresan a sus instalaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos señalados constituye una actuación necesaria para la conservación de los activos institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, administrativa y, cuando corresponda, financiera para ejecutar las obras objeto del proceso, de conformidad con las cantidades de obra, actividades, especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y demás obligaciones

definidas por la entidad. La ejecución deberá realizarse con materiales adecuados, personal competente y procedimientos constructivos que permitan obtener resultados satisfactorios, garantizando la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones de seguridad aplicables.

Por lo anterior, la contratación de las obras de mantenimiento del cerramiento perimetral, pintura y acabados de muros exteriores en las áreas asistenciales y administrativas, portería y caseta de almacenamiento, y mejoramiento de la cubierta de la portería principal de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, responde a la necesidad institucional de conservar y mejorar la infraestructura física, prevenir su deterioro progresivo, mantener condiciones adecuadas de funcionalidad y presentación, y contribuir al desarrollo continuo de las actividades asistenciales y administrativas de la entidad.

En virtud de lo expuesto, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, previa elaboración de los estudios y documentos requeridos, definición del alcance técnico de las intervenciones, determinación del presupuesto oficial y verificación de la disponibilidad de los recursos, con el fin de atender oportunamente las necesidades de mantenimiento identificadas en la infraestructura de la institución.

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La ESE Hospital Jorge Julio Guzmán en cumplimiento del Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 012 de noviembre 22 de 2024, articulo 39 -CONTRATACION DIRECTA.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA OBJETO A CONTRATAR

La necesidad planteada se satisface mediante la realización de un contrato de servicios mediante la modalidad de contratación directa, a fin de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO".** para Realizar las actividades que se describen más adelante en favor de la E. S. E. Hospital Jorge Julio Guzmán, mismo que está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA
72000000- 31210000- 31000000- 72101507	**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA**	OCTUBRE DE 2026

	EN MUROS EXTERIORES DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO."	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El objeto contractual comprende las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO
1	**PRELIMINARES**			
1.1	Limpieza de musgo sobre viga de cimiento del cierre perimetral	ML	424.90	72000000
1.2	Limpieza de muro en ladrillo a la vista del cierre perimeteral	M2	809.80	72000000
1.3	Limpieza y remoción de pintura en muros existentes	M2	336.40	72000000
2	**PINTURA PARA CIERRE PERIMETRAL**			
2.1	Suminstro y pintura T1 exteriores de vigas de cimiento, alfajias y colomnas del cierre perimetral	ML	1254.90	31210000
2.2	Suministro y Pintura epoxica para portones, (incluye remoción de pintura existente y base en pintura)	M2	66.20	31210000
3	**PINTURA PARA AREAS DE P y M, PORTERIA, ADMINISTACION, CASETA DE ALMACENAMIENTO Y OTROS**			31000000
3.1	Suministro e instalación estuco acrilico en muros en general	M2	75.00	72000000
3.2	Suministro y pintura koraza para muros exteriores	M2	1214.01	72101507
4	**MEJORAMIENTO CUBIERTA PORTERIA PRINCIPAL**			
4.1	Mejoramiento de cubierta (incluye desmonte cubieta existente)	UND	18.80	72100000

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.
2) Ejecutar las actividades de mantenimiento y rehabilitación de las oficinas de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por la ESE, garantizando la calidad y correcta ejecución de los trabajos contratados.

3) El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado
4) Entregar los bienes en el sitio que pactado en el contrato o en el que el supervisor le informe.
5) Permitir al Supervisor del contrato o a la persona que este delegue, verificar la calidad, cantidades y correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación realizadas. En caso de evidenciarse defectos, deficiencias, daños, materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o trabajos ejecutados de manera diferente a lo establecido por la ESE, el contratista deberá realizar las correcciones, reparaciones o cambios requeridos, sin generar costo adicional para el Hospital. Dichas correcciones deberán efectuarse dentro del término establecido por el Supervisor, contado a partir de la solicitud realizada por la ESE.
6) Las demás que se deriven del contrato y sean afines con la naturaleza del mismo según la ley.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Iniciar y ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones en él contenidas.
2) Garantizar la calidad de los elementos del suministro contratado.
3) Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del presente contrato, tendientes a lograr su correcta ejecución.
4) Debe contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
5) Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma.
6) El contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social de sus empleados, por eso deberá presentar el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social, durante el periodo de ejecución del contrato. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud integral y aporte a las cajas de compensación familias ICBF y SENA, cando a ello haya lugar.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1 SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Con el objeto de establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación se solicitó dos (02) cotizaciones de precios determinando que, tras la elaboración del estudio de mercado, el costo probable del futuro contrato esta por la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($74.651.876.93) M/CTE.**

6.2 ESTUDIO DE MERCADO:

Conforme a las cotizaciones allegadas a la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, se realizó el análisis comparativo de los precios ofertados para las actividades, materiales y elementos requeridos para el mantenimiento y rehabilitación de las oficinas de la E.S.E.

Para determinar la razonabilidad del presupuesto, se compararon los valores unitarios y totales de las cotizaciones recibidas, tomando como referencia los precios del mercado y las cantidades requeridas por la Entidad. Este análisis permitió establecer el valor estimado de la contratación y seleccionar la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, representa la alternativa económicamente más favorable para la E.S.E.

COTIZACIÓN PRIMERA: presentada por **EDWIN JAIR RUBIO HERNANDEZ** propietario del establecimiento de comercio **SERVICIOS BRM S.A.S**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Limpieza de musgo sobre viga de cimiento del cierre perimetral	ML	424.90	$5,081.29	$ 2,159,040.12
1.2	Limpieza de muro en ladrillo a la vista del cierre perimeteral	M2	809.80	$7,920.06	$ 6,413,664.59
1.3	Limpieza y remoción de pintura en muros existentes	M2	336.40	$4,523.80	$ 1,521,806.32
				Sub Total	**$ 10,094,511.03**
2	**PINTURA PARA CIERRE PERIMETRAL**				
2.1	Suminstro y pintura T1 exteriores de vigas de cimiento, alfajias y colomnas del cierre perimetral	ML	1254.90	$8,689.45	$ 10,904,390.81
2.2	Suministro y Pintura epoxica para portones, (incluye remoción de pintura existente y base en pintura)	M2	66.20	$31,393.97	$ 2,078,280.81
				Sub Total	**$ 12,982,671.62**
3	**PINTURA PARA AREAS DE P y M, PORTERIA, ADMINISTACION, CASETA DE ALMACENAMIENTO Y OTROS**				
3.1	Suministro e instalación estuco acrilico en muros en general	M2	75.00	$40,600.29	$ 3,045,021.75
3.2	Suministro y pintura koraza para muros exteriores	M2	1214.01	$24,825.14	$ 30,137,968.21
				Sub Total	**$ 33,182,989.96**

4	**MEJORAMIENTO CUBIERTA PORTERIA PRINCIPAL**				
4.1	Mejoramiento de cubierta (incluye desmonte cubieta existente)	UND	18.80	$61,933.41	$ 1,164,348.11
				Sub Total	**$ 1,164,348.11**

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 57,424,520.72**
ADMINISTRACIÓN (25%)	$ 14,356,130.18
IMPREVISTOS (2%)	$ 1,148,490.41
UTILIDAD (3%)	$ 1,722,735.62
IVA (0%)	$ .00
TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 74,651,876.93**

COTIZACIÓN SEGUNDA: presentada por **NOLBERTO GOMEZ ARCINIEGAS** propietario del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUCIONES MIRAFLORES.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Limpieza de musgo sobre viga de cimiento del cierre perimetral	ML	424.90	$5,020.00	$ 2,132,998.00
1.2	Limpieza de muro en ladrillo a la vista del cierre perimeteral	M2	809.80	$8,050.00	$ 6,518,890.00
1.3	Limpieza y remoción de pintura en muros existentes	M2	336.40	$4,600.00	$ 1,547,440.00
				Sub Total	**$ 10,199,328.00**
2	**PINTURA PARA CIERRE PERIMETRAL**				
2.1	Suminstro y pintura T1 exteriores de vigas de cimiento, alfajias y colomnas del cierre perimetral	ML	1254.90	$8,950.00	$ 11,231,355.00
2.2	Suministro y Pintura epoxica para portones, (incluye remoción de pintura existente y base en pintura)	M2	66.20	$32,300.00	$ 2,138,260.00
				Sub Total	**$ 13,369,615.00**
3	**PINTURA PARA AREAS DE P y M, PORTERIA, ADMINISTACION, CASETA DE ALMACENAMIENTO Y OTROS**				
3.1	Suministro e instalación estuco acrilico en muros en general	M2	75.00	$50,500.00	$ 3,787,500.00

3.2	Suministro y pintura koraza para muros exteriores	M2	1214.01	$24,825.14	$ 30,137,968.21
				Sub Total	**$ 33,925,468.21**
4	**MEJORAMIENTO CUBIERTA PORTERIA PRINCIPAL**				
4.1	Mejoramiento de cubierta (incluye desmonte cubieta existente)	UND	18.80	$61,933.41	$ 1,164,348.11
				Sub Total	**$ 1,164,348.11**

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 58,658,759.32**
ADMINISTRACIÓN (25%)	**$14,664,689.83**
IMPREVISTOS (2%)	**$ 1,173,175.19**
UTILIDAD (3%)	**$ 1,759,762.78**
IVA (0%)	$ .00
TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 76,256,387.12**

- **Análisis del Sector - Estudio del Mercado/Valor estimado para determinar la cuantía conforme al acuerdo 012 de noviembre 22 de 2024 (MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE JORGE JULIO GUZMAN).**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO."	QUINCE (15) DÍAS	$ 74.651.876.93	$ 76.256.387.12

PROMEDIO PRECIOS DE MERCADO **$75.454.132.02**

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los oferentes se obtuvo un valor promedio de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($ 75.454.132.02).** Con fundamento en lo anterior, y considerando que la **Cotización No. 1** es inferior al valor del promedio, se seleccionará dicha oferta por representar la opción más favorable para los intereses de la E.S.E. En consecuencia, se establece como valor estimado del **presupuesto oficial** para la el mantenimiento, pintura y acabado de muros para la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS**

($74.651.876.93) M/CTE. Este presupuesto oficial para adelantar el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO".** garantiza la calidad en la atención de los usuarios a través de los diferentes servicios con las óptimas condiciones.

6.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Para este proceso de contratación, el valor estimado es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($74.651.876.93) M/CTE.**

Teniendo en cuenta la disponibilidad de presupuesto así:

No. de CDP	2026001979	**F/Expedición**	**29/09/2026**	**Vigencia 2026**
Código Equivalente		**Nombre cuenta**		**Valor**
2		GASTOS		$ 74.651.786.93
2.4		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
2.4.5		GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		
2.4.5.01		MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.4.5.01.03		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO		
2.4.5.02.08.03.01 -- 2.4.5.02.08.03		Mantenimiento de Infraestructura Fisica CVI-007-2026 Mantenimiento de Infraestructura Fisica		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				$ 74.651.786.93

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a ejecutar este contrato en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS**. El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

8.FORMA DE PAGO: Hospital Jorge Julio Guzmán cancelara al contratista un pago anticipado del 50% a la firma del contrato y el valor restante al finalizar el contrato de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por la ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN previa presentación de factura electrónica, presenta anexando certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y comprobante de pago certificado expedido por el revisor fiscal del sistema general de seguridad social en salud (salud, pensión y riesgos laborales) y certificado de paz y salvo de parafiscales firmado por el revisor fiscal y representante legal si no existe revisor fiscal la ESE cancelara así previa presentación de factura anexando mantenimiento, pintura y acabado de muros y certificación del cumplimiento del almacenista y pago de seguridad social salud pensión.

LUGAR DE EJECUCIÓN: E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, municipio de Puerto Guzmán.

10. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS: Para la contratación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos con la oferta:

- Carta de presentación de la oferta, según anexo 1.
- Formato único de hoja de vida SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía 150%.
- RUT CIIU acorde a la actividad a desarrollar.
- Declaración de declaración de bienes y rentas.
- Cámara de Comercio
- Redam (Representante Legal)
- Fotocopia autoliquidación mensual de aportes a salud, pensiones, ARL
- Número de identificación tributaria. Deberá enunciarse en la carta de presentación de la oferta.
- Declaración juramentada de no tener deuda con alguna entidad pública o no haber suscrito acuerdo de pago por cualquier monto. Para esto deberá elaborarla conforme al anexo 2.
- Soportes documentales de estudio y experiencia que acrediten los requisitos del cargo
- Antecedentes Fiscales persona Natural y jurídica (Contraloría).
- Antecedentes Disciplinarios persona Natural y jurídica (Procuraduría).
- Antecedentes Judiciales persona Natural y jurídica (Policía).
- Antecedentes de Medidas Correctivas.
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificación Bancaria Vigente
- Tarjeta Profesional del Contador, certificado y cedula.

11.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, ejercerá el control y vigilancia durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por la gerencia, en la minuta del contrato quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, sin que esta supervisión releve al contratista de su responsabilidad.
El supervisor ejercerá, en nombre de la E.S.E., un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato, en efecto le corresponderá;

1. Informar al Ordenador del Gasto, con los debidos soportes, cuando se presenten incumplimientos injustificados por parte del Contratista, para que se adopten las acciones correspondientes de conformidad con lo previsto en la ley y en el contrato.

2. Abstenerse de imponer multas o sanciones al contratista ya que esta función recae exclusivamente en la entidad contratante a través del ordenador del gasto o su delegado.

3. Verificar, con la debida diligencia, que la E.S.E esté amparada por las garantías establecidas en el contrato, así como constatar con suficiente anticipación la renovación o modificación del mismo, si fuere el caso.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la E.S.E.

12.RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS Y GARANTIAS:

RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

- CONTRATISTA: Incumplimiento del contrato, enfermedad, muerte e Incapacidad.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	N/A	Consecu	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría	Afecta	Respons	Monitore	Periodici
RIESGOS ECONOMICO	X			1	3	1	5	6	S	C	E	M
RIESGOS SOCIALES Y POLITICOS			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS OPERACIONALES	X			5	4	4	6	6	N	C	E	I
RIESGOS FINANCIEROS	X			1	4	4	6	6	S	C	E	I
RIESGOS REGULATORIOS			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS DE LA NATURALEZA			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS AMBIENTALES			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS TECNOLÓGICOS			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I

C : Contratista E: Entidad S: si N: no M: mensual I: al Inicio y al Finalizar B: Bimensual

Convenciones:

1. Afecta de manera directa el cumplimiento del contrato e impide su cumplimiento del contrato en un 100% / 81 – 100% probable
2. Afecta de manera indirecta el contrato e impide su cumplimiento en un 90 y 95% / 71-80% probable
3. Afecta de manera directa el contrato e impide su cumplimiento en un entre un 70% y 90% del contrato. / 60-70 % probable
4. Afecta de manera indirecta el contrato e impide su cumplimiento en un entre un 70% y 90% del contrato. /30 - 50% probable
5. Afecta directamente el contrato, pero no impide su cumplimiento / poco probable

6. Afecta indirectamente el contrato, pero no impide su cumplimiento/ no probable

TERCEROS
Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la normatividad vigente, Además los riesgos presentes en la contratación que serán asumidos por el contratista el incumplimiento del contrato.

MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS: los riesgos se mitigarán a través de las diferentes garantías respaldadas mediante pólizas de seguro acorde a la necesidad del contrato o a través de trámite de proceso por incumplimiento cuando a ello haya lugar imponiendo las respectivas multas debidamente establecidas en la minuta de los contratos, siempre garantizando el debido proceso.

Multas Incumplimiento Parcial: Valor del incumplimiento diario del (1x1000) del valor del contrato a cargo del contratista.

Clausula penal pecuniario: Valor del Incumplimiento del 20% del valor del contrato a cargo del Contratista.

13. GARANTIAS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

13.1 GARANTIAS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

Para garantizar todas y cada una de las obligaciones que adquiera el contratista en virtud del contrato que resulte, se solicitara al contratista, de conformidad al artículo 64 del manual de contratación de la entidad, la constitución de una garantía única con los siguientes amparos.

A) **Cumplimiento.** Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y seis meses más.

B) **Calidad de los elementos o servicios**, Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y seis meses más.

C) **Buen manejo y correcta inversión de anticipo** sobre el 100% del pago anticipado con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

El futuro contratista a partir de la fecha de suscripción del contrato, tendrá un término de hasta cinco (5) días hábiles para constituir a favor de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán las pólizas requeridas. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, el futuro contratista deberá presentar el certificado de modificación de la garantía conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. Si el futuro contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la entidad podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Mediante la elaboración y presentación de este estudio previo y condiciones para contratar queda en evidencia la necesidad de la contratación, por lo tanto, se solicita a gerencia de

la ESE Hospital, se sirva avalar esta solicitud, a fin de proceder al inicio de los procesos contractuales respectivos y en últimas, la satisfacción de la necesidad aquí planteada.

Cordialmente,

EYBER FERNANDO MACIAS
Jefe Administrativo y Financiero Talento Huamano
Ese Hospital Jorge Julio Guzman

Reviso: David Felipe paredes
Asesor Jurídico Interno

Proyecto: Martha Lucia Triana
Apoyo Profesional Área Administrativa y financiera